

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de Expediente: 16/2014-SUBG-OA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de obras.

b) Descripción: Obras de acondicionamiento y mejora de edificio de oficinas para el Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas (CITPIC).

c) División por lotes: No.

3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: Un millón ciento ochenta y ocho mil ciento ochenta y dos euros con sesenta céntimos de euro (1.188.182,60 €). importe total (IVA incluido): Un millón cuatrocientos treinta y siete mil setecientos euros con noventa y cinco céntimos de euro (1.437.700,95 €).

5. Valor estimado: Un millón ciento ochenta y ocho mil ciento ochenta y dos euros con sesenta céntimos de euro (1.188.182,60 €).

El contrato se encuentra cofinanciado en un 80% por la Subvención Global de Innovación, Tecnología y Empresa 2007-2013, dentro del P.O. FEDER de Andalucía, a través del Eje 2, Tema prioritario 08, con código EUROFOM: AM310208120014.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 21 de julio de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 27 de agosto de 2015.

c) Contratista: Vialterra Infraestructuras, S.A.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos cincuenta y siete mil sesenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos de euro (657.064,98 €), IVA excluido, cantidad a la que se añadirá el importe de IVA que legalmente corresponda en el momento de su devengo.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que únicamente establece criterios evaluables mediante fórmulas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2015.- El Secretario General, Antonio José Cornejo Pineda.